ANUNCIOS OFICIALES!

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 11 de 1949, de acuerdo disposiciones vigentes de julio con las

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compta
Francos	4.016	
Libras	44.13	
Dolares	10.95	
Liras	3.12	
Francos suizos.	254,35	
Reichsmark		
Francos beigas	25.00	
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	
Pesos mone da	•	
lega:	2,60	
Id Turismo		3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bahia Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fa-llecimiento de los españoles:

José Maria Paz, de cincuenta años, jornalero; ocurrido el día 28 de julio de 1948. Carlos Alonso, natural de Avila; ocu-rrido el día 17 de diciembre de 1948.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio

el fallecimiento de los españoles:

José Sánchez, de treinta y nueve años,
mecánico, casado; ocurrido el día 17 de abril de 1949.

Jesús Pastor, natural de La Coruña, soltero, portero; ocurrido el día 18 de abril de 1949.

Antonio López, natural de la provincia de La Coruña, de cincuenta y seis años; ocurrido el día 18 de mayo de 1948.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría

Habiendo sufrido extravio los carnets de identidad números 2.619 y 4.581, expe-didos a favor de doña Juana Robledo Sánchez Lillo, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Usos y Consumos, y don Angel Vizoso Mozo, Contador prime-ro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, con destino en la Delegación Central de Ha-cienda, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituídos por los carnets números 9.244 y 9.247, que en el dia de hoy son enviados a las expresadas Dependencias centrales, a fin de que sean entregados a los interesados. Madrid, 5 de julio de 1949.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS

MADRID

Obra «18 de Julio»

Para general conocimiento, se comuni-ca que la fecha de admisión de pliegos a que hace referencia el anuncio del concurso público para la adquisición de mobi-liario clínico y administrativo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 184, de 3 de los corrientes, finalizará a las doce horas del día 3 de sep-

tiembre próximo.

Madrid, 8 de julio de 1949.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.242-O.

MURCIA

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 25 de febrero últ.mo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de marzo del presente año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Provincial de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de treinta y dos «viviendas protegidas», apro-bado por la Dirección General del Ins-tituto Nacional de la Vivienda el día 25 de octubre de 1947.

En su virtud, la Delegación Nacional Sindicatos ha acordado la ocupación del solar que se describe a continuación, comprendido en el proyecto de referencia:

Un trozo de tierra riego, huerta de Ca-

ravaca, partido de Mairena, junto al camino del Huerto y sitio de este nombre y mino del Huerto y sitto de este nombre y del brazal de la era. Linda: Al Norte, don Valentín Godínez Hurruezo; Poniente, don José Hervás Nougarou: Mediodía, camino que va del Molinico a la Fuente, llamado del Huerto, y Sal ente, tierras de doña Maria Jesús Godínez Burruezo.

Tiene de cabida diecinueve áreas sesenta y tres centiáreas y treinta y cuatro decímetros.

decimetros.

Propietario: Don Simón Alvarez Robles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 244, folio 59, finca número 11.266, inscripción quinta.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero

de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace de la Ley de 7 de octubre de 1938, se lace público dicho acuerdo, así como que el dia 19 de los corrientes, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del refer do inmueble, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fiéndose en el tablón de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietar os y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Murcia, 5 de juho de 1949.—El Delegados Descripcial de Sindicates (Harible)

do Provincial de Sindicatos (ilegible).

1.234--O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar Alonso Rojas, que últimamente lo tuvo en Villameá (Lugo), se le nace saber por medio de la presente que con fecha 11 de junio último, y por el Ilmo. Sr. De-legado de Hacienda, se ha dictado acuerdo con arreglo al Decreto de 10 de noviembre de 1945, y para la resolución del expediente número 41/49, en la que figura encartada, se acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de de-

fraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

Declarar responsable en concepto de autora a Pilar Alonso Rojas.

3.º Imponerle una multa de 2.894,82 pe-

setas. Que dentro de los quince días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, po-drá solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de drá solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno; en cuyo

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, ya que, de no efectuarlo, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del articulo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 6 de julio de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.635-O.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés número 51 de entrada y 513 de registro, constituído por don Emilio López Platas para responder de la conducción del correo entre Bibadasella y su estación fórmes e dis responder de la conducción del correo entre Ribadesella y su estación férrea, a disposición del Director general de Correos, importante 438 pesetas, ingresadas el 27 de enero de 1930, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo para proceder a su devolución, en virtud del expediente de extravío que se sigue en estas Oficinas, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados; haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme el artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 5 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.636-O.

AYUNTAMIENTOS

monte Beiráns, número 141 del C. U. P., situado en Bealo (Boiro), con diámetro normal superior a 19 centimetros todos ellos y un volumen de 727 metros cúbicos.

Se fijan como valores máximo y minimo de licitación las cantidades de pe-

nimo de licitación las cantidades de pe-setas 151.940,85 y 129.529.63, respectivamen-te, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Casa Consistorial. Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas a este Ayuntamiento con la in-dicación: «Para la subasta del monte 141», se ajustarán exactamente al modelo indicado en las normas de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO 340, de 5 de diciembre del mismo

La fecha de subasta (apertura de pliegos) tendrá lugar el quinto día hábil si-guiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y Prensa particular.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de 3.065 pinos en el monte Beiráns, de l la pertenencia del Ayuntamiento de Bolro, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que

pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número, de las re-lativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia. son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Indice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ,...... presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presen-

en cuenta el indice adicional (c = a + b)

d) Indice adicionali) Indice de adjudicación total (I = c + d).

a..... de de 1949. El interesago.

A los efectos del cálculo del índice de aujudicación que figura en el modelo de proposición, se determina que dicho ín-dice se obtendrá sumando el índice de Empresa que, como corresepondiente a

ia misma, figure consignado en su certificado profesional la cifra representativa del tanto por ciento que la posibili-dad máxima de adquisición correspondiente a dicha hoja de compras repre-sente el saldo que la misma arroje en el momento de la subasta. Se agregará 20 como índice adicional a los licitadores que hayan explotado durante cinco o más años el monte que se trata. Los proponentes serán los únicos res-

ponsables de la veracidad de los datos consignados en las proposiciones.

Boiro, 27 de junio de 1949.-El Alcalde. P Abalo Real.

1.228---O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 50.584 de pesetas nomi-nales 14.000 en cédulas del Banco de Crédito Local 4 por 100, con lotes, a favor de don Sotero Rivera Pérez; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado segun determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad toda responsabilidad.

Pamplona, 7 de julio de 1949.—El Secretario. J. de Carlos.

3.588-P.

BANCO DE ESPAÑA

8. sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947, por la suma de pesetas cuatro millones nove: cientas setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de septiembre próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

EMISION DE 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100

' Series	Bolas encantaradas	Títulos que repre- sentan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
A B C D E	3.417 1.795 5.703 4.543 2.268	341.700 179.500 57.030 22.715 11.340 612.285	341.700.000 897.500.000 570.300.000 567.875.000 567.000.000 2.944.375.000	6 3 10 7 4 30	600 300 100 35 20	1.500.000 1.500.000 1.000.000 875.000 1.000.000 4.975.000	3.417.000 8.975.000 5.703.000 5.678.750 5.670.000	4.017.000 10.475.000 6.703.000 6.553.750 6.670.000 34.418.750

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se veri ficará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden, fecha 30 de junio de 1917, y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de agosto próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor, Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán em puestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo, Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer,

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Aviso

No habiendo desembolsado los tenedores de las acciones de esta Compañía, cuyo detalle al pie del presente se ex-presa, el 25 por 100 del nominal de las presa, el 25 por 100 del nominal de las mismas—o sea 125 pesetas por acción—en los plazos sefialados por los organismos competentes de esta Compañía, hechos públicos por anuncios aparecidos en la Prensa diaria de esta ciudad y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Barcelona y de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Barcelona, en los meses de junio y abril de los años 1947 y 1948 respectivamente al Barcelona. 1947 y 1948, respectivamente, el Banco Vitalicio de España, en ejercicio de los derechos que le confieren los artículos 364 del Código de Comercio y 12 y 20

de sus Estatutos sociales, ha procedido a la anulación de los expresados títulos pendientes de su total liberación, a expedir duplicados de los mismos y a la ven-

dir Guplicados de los mismos y a la ven-ta de éstos en Bolsa, por cuenta y cargo de dichos tenedores morosos.

El producto de la expresada venta lo ha aplicado esta Compañía a extinguir la deuda que por capital e intereses os-tentaban para con la misma los tenedo-res de los expresados títulos, conservan-do a la disposición de éstos el saldo que a su favor arraja la liquidación al efecdo a la disposición de estos el saldo que a su favor arroja la liquidación al efecto practicada, que procederá a hacer efectivo a su instancia y contra entrega de los títulos anulados, llevando adherido el cupón número 26 y siguientes, cualquier día laborable, en su domicilio social, sito en esta ciudad, paseo de Gracia, número 11 ro 11,

Relación de las acciones

Títulos de una acción:

Números 144 al 47, 153 al 162, 669, 925 al 929, 1003 al 1027, 1043 al 1049, 1371 y 1372, 1463 y 1464, 1520 al 1524, 1591 al 1596, 1599 al 1602, 1998 al 2000.

Titulos de cinco accionest Números 6356 al 6405.

Títulos de diez accionest Números 11621 al 11660. Total: 164 acciones.

Barcelona, 4 de julio de 1949.—Por el Barco Vitalicio de España, V. Muntadas. 3.586-P.

BANCO DE ESPAÑA

- 9.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3.50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946.
- 9.º Sorteo suplementario para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación, dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo).

Nota de los Titulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

los lotes amortizados los lotes amortizados los lotes amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes Aumeración de los títulos que deben ser amortizados	las que re- presentan	Numeración de los titulos que deben ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los titulos que deben ser amortizados	_
---	---	--------------------------	--	--	--	---

EMISION	DE	8	DE	MARZO	DE	1946	AT.	3.50	POR.	100	

	Serie A	1	1.719	17.181	8.	50 1			
			2.165	21.641	»	7 50	10.147	20.293	94
198	19.701 a	800	2.488	24.871	>>	80	10.253	20.505 »	6
282	28.101 »	200	3.040	30.391	D)	400	10.945	21.889 »	90
361	36.001 »	100	3.934		2	40	11.170	22.339 »	40
814	81.301 »	400	4.035	40.341		50			
1.179	117.801 »	900	4.526	45.251	D	60		Caula B	
2.020	201.901 »	202.000	4.775	47.741		50		Serie E	
2.672	267.101 »	200	5.121	51.201		10			
3.215	321.401	500	0.222	02.202	•		1.082	1.082	
0						1	2.343	2.343	4
	- · -			Serie D		- 1	2.643	2.643	\$. \$
	Serie B					1	2.966	2.966	3
			177	353	y	54	3.443	3.443	
1.626	40.626 8	50	570		N C	40	5.542	3.542	
1.937	48.401 »	25	769		2	38	3.661	3.661	ą,
2.797	69.901 »	25	965		»	30	3.757	3.757	
2.805	70.101 »	25	3.255		»	10	4.617	4.617	W.
3.185	79.601 »	25 25	3.917))	34	4.643	4.643	-
3.333	83.301 »	25	4.155		»	10	5.819	5.819	
3.339	83.451 »	75	5.183	10.365		66	5.826	5.826	₹.
3.346	83.626 »	50	5.221	10.441		42	5.865	5.865	2
3.783	94.551 »	75	5.289	10.577		78	6.306	6.306	5
4.368	109.176 »	200	7.426		»	52	6.393	6.393	.**
5.724	143.076 »	100	7.481			62	6.465	6.465	14.75. 16.77
5.904	147.576 , »	600	7.539	15.077		78	7.284	7.284	20.0
6.083	152.051	75	7.867	15.733		34	7.384	7.384	. •
			8.016	16.031		32	7.802	7.802	6
	Serie C		8.176	16.351		52	1.00=		
	Seri e C]	8.617	17.233		34			
944	1.431 a	40	8.946	17.891		92			
144		50	8.978	17.955		56			
745	7.441 B	י טט	0.510	14.833	•	00 1			

AMPLIACION DE LA EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

	Serie A	1		Serie B	1		Serie C
99 14 3 740	380.491 a 380.711 > 383.696 >	95 15 700	546	162.181 &	84	111 252	56.111 56.252

Madrid, 1.º de julio de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, F. Carracedo. 1.591—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 89.073, de 23 cédulas hipotecarias, 4,50 por 100, serie A, de doña Amalia González Díez y don Toribio Crespo González, indistintamente, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 7 de julio de 1949.—El Secretario, V. García.

3.578-P.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general de señores accionistas se procederá, a partir del día primero de agosto próximo, al pago de un dividendo del 4,50 por 100 a sus acciones, por los resultados del ejercicio de 1948, con deducción de impuestos, o sea a razón de pesetas 27,72 netas por título, contra entrega del cupón número 29.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Banco Urquijo, de Madrid. Banco de Aragón, de Zaragoza. Madrid, 7 de julio de 1949.—El Consejo de Administración.

3.603-P.

HIELO SECO, APLICACIONES GENE-BALES DEL FRIO, S. A.

SAN SEBASTIAN

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día tres de agosto próximo, en primera convocatoria. Si no pudiere celebrarse la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, o por falta de concurrencia de accionistas, será celebrada en segunda convocatoria, en el domicilio social, a las once horas del día seis del mismo mes de agosto.

Orden del dia

- 1. Acuerdo sobre disolución de la Sociedad.
- 2. Nombramiento de liquidadores.
 3. Normas aplicables a la liquidación.
 San Sebastián, 1 de julio de 1949.—El
 Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Erquicla.
 3.611—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO-LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

AVISO

Ha fallecido ei dia primero del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio don Jose Maria Méndez de Vigo y Rodriguez de Toro.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, al efecto de la devolución de sus fianzas, en el término de seis meses, conforme a lo prevenido por los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio.

Madrid, 5 de julio de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.

3.570-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Abogado, Juez municipal propietario de esta capital, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez a cuantas personas se crean con algún derecho a la herencia del finado don Mariano Prieto Jorge, mayor de edad, natural de Navas del Madroño, hijo de Pedro y de Jacinta, que falleció en estado de soltero en la Casa de Salud de Miraflores, provincia de Sevilla, en 23 de diciembre de 1940, sin que hubiera otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, en expediente instado por el señor Abogado del Estado en cumplimiento de las instrucciones de la Dirección General de lo Contencioso, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Pedro Lumbreras—El Secretario Judicial, Narciso Valle. 1.603—A. J.

BURGO DE OSMA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Felicísimo Almazán Rodrigo, en nombre y representación de don Isidro Ransanz García y otros trece vecinos del pueblo de Boos, contra don Pablo de Pablo Nafria y varios vecinos más del mismo pueblo de Boos y otras localidades, sobre nulidad de contratos de venta, rendición de cuentas y otros extremos (cuantía 100.000 pesetas), se ha dictado providencia admitiendo la oportuna demanda y conferir traslado de la misma a los herederos desconocidos de los señores don Ignacio Sanz Hidalgo (o Esteban), don Dionisio Tejedor Pablo, don Eustaquio Ransanz Guesvas, don Patricio Frias Poza, don Eustaquio de Miguel Rubio, don Ramón Sanz Hidalgo, don Luis Sanz Hidalgo, don Braulio Iglesias, don Silverio Romero Martínez, don Celestino Romero Martínez, don Pablo Minguez Almazán, don Julián Nafria Galán. don Manuel Jiménez Antón, don Tomás Alvarez Antón, don Claudio Sanz Aguilera, don Jacinto García Maqueda don Benigno Ortega de Pedro, don Pedro Sanz Aguilera, don Acacio Ortega Ransanz, dor Juan Ransanz Sanz doña Maria Miguel Romero, doña

Engracia Simal Boillos, don Vicente Miguel Rubio, doña Isabel Molinero Frías, doña Fermina Soria Verde, don Andrés de Diego Ransanz, don Pedro Tejedor Ransanz, don Martin Ransanz García, doña Ascensión Galán Molina, así como a don Bernardo Tejedor Iglesias y su esposa, doña Eufemia de Diego Romero, don Isaac Tejedor Galán, doña Demetria Galán Molina, don Sebastián Galán Molina, don Sebastián Galán Molina, don Pedro Minguez Sanz, doña Cesárea Sanz Ballano, doña Dominica Sanz Ballano, don Bruno Sanz de Gradano de Gra Sanz Ballano, don Bruno Sanz de Gracia, don Crescencio Catalina Sanz, don Eduardo Morena Ransanz, don Prudencio de Diego Ransanz, don Francisco de Diego Ransanz, don Luis de Diego Romero, doña Dámasa de Diego Romero, don Arsenio Catalina Soria y su esposa, doña Valeriana Catalina Soria, y doña Aurea Catalina Soria, para que en el improrrogable término de once días comparezcan en autos personándose en forparezcan en autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que
las copias simples de la demanda y do-

cumentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriorlegal forma a los demandados anterior-mente expresados se expide la presente, que, por ser desconocidos unos e igno-rarse el actual domicilio y paradero de otros, se publicará en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de esta pro-vincia, en Burgo de Osma a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nue-ve.—El Secretario, P. H., José Romero.

3.584—A. J.

CALAMOCHA

Don Ricardo Soto Prieto, Juez comarcal de la villa de Calamocha, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

misma y su partido.

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos promovidos de oficio sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael Fortón Puch, se anuncia por el presente el fallecimiento sin testar de don Rafael Fortón Puch, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Lorenza, ignorándose el lugar de su pacimiento, el que falleció en estado de nacimiento, el que falleció en estado de soltero en su domicilio de la calle de San Juan, del pueblo de El Poyo (Teruel), de donde era vecino, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; y habiéndose hecho un primer llamamiento por término de treinta días, sin que nadie haya comparecido para reclamar su herencia, se llama por este segundo edicto a los que se crean con derecho a su herencia para que comparez-can ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibi-miento de que de no verificarlo les pa-rará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Calamocha a cuatro de julio

de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Juez, Ricardo Soto—El Secretario accidental (ilegible).

1.604—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alberto Compte Camp, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Florencio Camp Maspóns, que había residido en esta ciudad, hasta que en el mes de abril del año mil novecientos nueve embarcó para La Habana (Cuba), no habiéndose tenido más noticias del mismo a biéndose tenido más noticias del mismo a pesar de las gestiones practicadas a tal fin desde hace unos cuarenta años. Y a fin de que cuantas personas puedan

tener interés en el expediente aludido, puedan personarse en él a justificarlo,

dentro del término de quince días, a paruentro del termino de quince días, a par-tir de la publicación de este primer edic-to, conforme a lo prevenido en el artícu-lo 2.042, reformado, de la Ley de Enjui-ciamiento Civil, se da al mismo la publi-cación prevenida por las disposiciones vi-gentes

Dado en Granollers a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Eugenio López de Sa.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

3.574—A. J.

LA RAMBLA

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abintestato de oficio, por muerte de doña Fernanda Crespo Crespo, y vecina que fué de Fernán-Núñez, ocurrida el día 29 de mayo del año anterior, a los ochenta años de edad, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes; en la pieza separada sobre declaración en la pieza separada sobre declaración en la pleza separada sobre declaración de herederos, se llama por este medio y por tercera y última vez a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de dicha finada, a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado para acreditor su derecho di las convincios.

parezcan ante este Juzgado para acreditar su derecho, si les conviene.
Dado en La Rambla (Córdoba) a 1 de julio de 1949.—El Juez, Miguel Camacho.
El Secretario, Antonio Macias.

1.606-A. J.

MANRESA

Don Rafael Pardo Ciorraga, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Manresa y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de-clarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a Instancia del Procurador este Juzgado a Instancia del Procurador don José Vives Coll en nombre y repre-sentación de don Manuel Seoane Gestal, contra los ignorados herederos o herencia yacente de dón José Pallás Valls, sobre reclamación de cantidad, de número 185 de 1948, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Manresa a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.-El señor don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido, ha visto los presentes autos originales de ha visto los presentes autos originales de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos de número 185 de 1948 y promovidos por don Manuel Seoane Gestal, casado, mayor de edad, del comercio, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Vives Coll, bajo la dirección del Letrado don José María Vives Llambí; contra los ignorados berederos o berenera contra los ignorados herederos o herencia contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Pallás Valls, vecino que fué de esta ciudad, y Procurador de los Tribunales, que por su rebeldía se hallan representados por los Estrados del Juzgado, y Resultando etc., etc... Fallo: Que dando lugar a la demanda ordinaria formulada por don Manuel Seoane Gestal, representado por el Procurador don José Vives Coll, bajo la dirección del Letrado don José María Llambí debo del Letrado don José María Llambí, debo condenar, como condeno, a la herencia yacente o ignorados herederos de don José Pallás Valls a pagar a aquél la suma de cuarenta y nueve mil quinientas pe-setas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha en que debia pro-ducirse la «litis contestatio» hasta el día en que se verifique el pago, y las costas causadas y que se causen, que se impo-nen a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los de-mandados les será notificada en la forma prevenida en los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjui-ciamiento Civil, la pronuncio, mando y

firmo.-Fermín Sanz.-Rubricado.-Publicación: La sentencia que precede ha sido leida y publicada por el señor don Fermín Sanz Villuendas, Juez de Primera Instancia, que la suscribe en la Audiencia pública que celebra el mismo día de su fecha. fe en Manresa a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.-Ante

mii novecientos cuarenta y nueve.—Ante mi: Rafael Pardo Ciorraga.—Rubricado.» Y para que conste expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en la ciudad de Manresa a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.571-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-beldes, y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Polici. Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, ponténdolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, on arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

JIMENEZ LLAVINA, Manuela (a) «Manolita»; de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Cabanes, procedente de Barcelona; procesado en sumario 125 de 1949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, dentro dei término de diez días, para constituirse en prisión.—5.553.

5.898 LOPEZ GONZALEZ, Felisa; de unos cuarenta y ocho años, viuda, hija de Ramón y Lucinda, industrial, natural y vecina de Santander, calle Atarazanas, número 7;

LOPEZ LOPEZ, Rosario; de veintidos años, casada, hija de Tomás y de Felisa, natural y vecina de Santander, con domicilio en Atarazanas, 7;

LOPEZ LOPEZ, Ramona; de veinte años, soltera, hija de Tomás y Felisa, natural y vecina de Santander, calle Atarazanas, 7; procesadas en causa 6 de 1949, sobre estafas y hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, dentro del término de diez dias, para constituirse en prisión.—5.554.

5.899 VARGAS SALAZAR, Ramón; de dievecino de Don Benito, domiciliado en calle Huertas, 40; procesado en sumario 37 de 1949, por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fragenal de la Sierra, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión -- 5.556.

5.900

ROMERO ANGULO, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Cristóbel y de Maria, natural de La Línea (Cádiz), casado, carpintero, domiciliado últimamente de La Línea, calle Calvo Sotelo número 21; procesado en sumario 102 de 1948; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—5.557. 5.901

SALAZAR RUIZ, Carmen; de treinta y nueve años, hija de Francisco y de María, natural de Piñar, sus labores, domiciliada últimamente en Piñar; procesada en sumario 227 de 1949, por hurto y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, dentro del término de diez dias, para constituirse en prisión.—5.561.